



DECRETO ALCALDICIO N.º 3309
COMETIDO FUNCIONARIO
DERECHO A ASIG. DE VIATICO
QUILLON

23 JUL 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Cometido Funcionario Enrique Silva Mattig, debidamente autorizada por el Alcalde (S);
2. El Artículo 75º, de la Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna.
4. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero de 2024, que modifica subrogancia del Secretario Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2025.
8. Sentencia de proclamación de alcalde dictada en causa rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **Autorizase Cometido funcionario** por los días **20 y 21 de julio 2025**, a funcionario **ENRIQUE SILVA MATTIG**, Administrativo, grado 14º E.M.S; a la ciudad de Santiago, "Traslado escuela de karate".
2. **PAGUESE** al funcionario antes señalado, el viático legal correspondiente a un 100% equivalente al grado 14º de la EMS, de dicha asignación por el día **21 de julio de 2025**.



EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE

GVI/svc
DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL



ANDRES GAJARDO AVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"